



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 377 -2019-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 7 SEP 2019

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 061-2019-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 25 de julio 2019, que determina la liquidación del reintegro de los devengados de la bonificación estipulada por el Decreto de Urgencia N° 037-94 y sus colaterales a favor del pensionista Juan Teodoro Rojas Uchuya.

CONSIDERANDO:

Que, la Sentencia N° 625-2017 y la Sentencia de Vista N° 1105-2018-LA contenidas en el Expediente N° 00147-2017-0-1501-JR-LA-01 seguido por el demandante Juan Teodoro Rojas Uchuya, ordena cumplir con reintegrar a favor del actor la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94 con retroactividad al 01 de julio de 1994 hasta su efectivo cumplimiento, así como reintegrar los incrementos establecidos por los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99, con retroactividad a la fecha de expedición de cada uno de ellos hasta su efectivo cumplimiento, más el pago de los respectivos intereses generados por las sumas dejadas de percibir.

Que, bajo el imperio del inciso 2 del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos y en atención al artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial para no constituir vulnerabilidad de cosa juzgada, la entidad cumple con efectuar la liquidación de reintegros de los devengados de la bonificación estipulada por el Decreto de Urgencia N° 037-94 y sus colaterales:

PERIODO	D. U. N° 037-94 no pagado 01/07/94	D. U. N° 090-96 no pagado 01/11/96	D. U. N° 073-97 no pagado 01/08/97	D. U. N° 011-99 no pagado 01/04/99	N° meses dejados de pagar	TOTAL A REINTEGRAR

058
DCC. N° 3667192
PUNTO 2505123



01/07/1994 30/06/2019	42.18			300	12,654.00
01/11/1996 30/06/2019		6.75		272	1,836.00
01/08/1997 30/06/2019			7.83	263	2,059.29
01/04/1999 30/06/2019				9.08	2,206.44
TOTAL					18,755.73

Total: S/. 18,755.73

Que, de acuerdo al Reporte N° 231-2019-GRJ-ORAF-OAC/CC de fecha 23 de agosto 2019 generado por la Coordinación de Contabilidad de la Sub Dirección de Administración Financiera, determina los intereses acumulados de la deuda de S/. 18,755.73 soles por el monto de S/. 7,258.66 soles, desde el 01 de julio de 1994 al 30 de junio del 2019, haciendo un total a reintegrar de S/ 26,014.39 soles a favor del demandante Juan Teodoro Rojas Uchuya.

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 248-2016-GRJ/CR de fecha 21 de setiembre 2016, así como, el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con R. E. R. N° 351-2017-GRJ/GR de fecha 04 de setiembre 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2019-GRJ/GR del 10 de setiembre 2019 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento de pago de los reintegros por aplicación de los Decretos de Urgencia N° 37-94, 90-96, 73-97 y 11-99 por la suma de S/. 18,755.73 soles, e intereses legales por la suma de S/. 7,258.66 soles, haciendo un total de S/. 26,014.39 soles, al pensionista Juan Teodoro Rojas Uchuya, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente Resolución, será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

MNEMONICO	: 108
FUNCION	: 03
PROGRAMA	: 006
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DE GASTO	: 25.51.21
MONTO	: S/. 26,014.39





Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



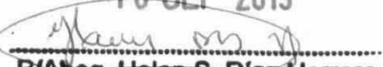
Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RLP/tma/cagh.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento v fines pertinentes

HYO.

18 SEP 2019



B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL